

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARENALES DE SAN GREGORIO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2020 aprobó la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría Intervención municipal de este Ayuntamiento.

En Arenales de San Gregorio, a 10 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 3135

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>